

ORD. N° 41057 / DFRS 01544/ F-15

- ANT.1). Nota ingreso Subtel N° 51.021 de 05.11.2008.
- 2). Nota ingreso Subtel N° 51.126 de 06.11.2008.
- 3). Nota ingreso Subtel N° 53.192 de 25.11.2008.
- 4). Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 5). Resolución Exenta N° 1.198 de 13.10.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 6). Resolución Exenta N° 1.395 de 21.11.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 7). Informe técnico F-15/F-17 N° 257 de 11.12.2008.
- 8). Bases Especificas del Concurso Público para la asignación del proyecto de Conectividad integral para Chiloé y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2007 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras a Servicio Público de Transmisión de Datos, en la X Región.

SANTIAGO, **12 DIC. 2008**

A : REPRESENTANTE LEGAL TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S. A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante notas señaladas en ANT. 1), 2) y 3), su representada solicitó la recepción de las obras e instalaciones de 83 estaciones base correspondientes al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo de ANT.4) y modificado posteriormente por Resoluciones Exentas de ANT. 5) y 6), del Servicio Público de Transmisión de Datos, ubicadas en el archipiélago de Chiloé, X Región de Los Lagos.
2. Para tal efecto, entre los días 17 y 26 de noviembre del año 2008, según así da cuenta el informe citado en ANT.7), se efectuaron las recepciones de las obras e instalaciones de 15 estaciones base, constatando que:
 - 2.1 Los empalmes eléctricos de las estaciones base SWF-ESC-NE-09, SWF-ESC-NE-08, SWF-ESC-NE-10, SWF-LOC-233, SWF-ESC-028, SWF-POS-042, SWF-POS-041, BTS-LOC-201 y SWF-ESC-018, no se encuentran operativos, debiendo utilizar un grupo electrógeno al momento de la visita inspectiva.

2.2 Las estaciones base BTS- CLR10-029, BTS- CLR10-301, BTS- CLR10-345, BTS- LOC-201, BTS- LOC-220, SAT-ESC-042, SAT-POS-037, SWF-ESC-018, SWF-ESC-NE-08, SWF-ESC-NE-09, SWF-ESC-NE-10, SWF-LOC-233, SWF-POS-041, SWF-POS-042, y SWF-POS-NE-02 operan conforme a lo autorizado por ANT.4), 5) y 6).

2.2 Existe conectividad, mediante punto de red instalado, en la siguiente escuela rural exigible:

Nº	RBD	COMUNA	LOCALIDAD	NOMBRE ESCUELA
42	8141	QUEILEN	SANTA MARÍA	ESCUELA ALVARO VARGAS MIRANDA

2.3 Existe conectividad, mediante punto de red instalado, en la siguiente posta rural exigible:

Nº	ID	COMUNA	LOCALIDAD
37	49P4	QUEILEN	PIO PIO

2.4 Existe cobertura de señal en las siguientes postas rurales exigibles:

Nº	ID	COMUNA	LOCALIDAD
41	410P1	QUELLON	CURANUE
43	410P2	QUELLON	CANDELARIA
42	410P4	QUELLON	SAN JUAN DE CHADMO
44	410P3	QUELLON	COMPU
38	49P2	QUEILEN	AGONI ALTO
39	49P6	QUEILEN	PUREO

2.5 Existe cobertura de señal en los siguientes jardines infantiles exigibles:

Nº	RDB	COMUNA	LOCALIDAD	NOMBRE
16	930074	QUELLON	SANTA ROSA	SANTA ROSA
13	998465	QUELLON	QUELLÓN	LOS GRILLITOS
14	910316	QUELLON	CARRETERA 5 SUR	RAYENTU RELMU
15	910315	QUELLON	CARRETERA 5 SUR	RAYENTU WANILEN
12	998963	QUEILEN	QUEILEN	EL CHAVITO

2.6 Existe cobertura de señal en las siguientes localidades:

Nº	COMUNA	LOCALIDAD
212	QUELLÓN	QUELLÓN
213	QUELLÓN	CURAHUE
215	QUELLÓN	COMPU
217	QUELLÓN	AUCHAC
218	QUELLÓN	CHADMO CENTRAL
219	QUELLÓN	SANTA ROSA
220	QUELLÓN	QUELLÓN VIEJO
221	QUELLÓN	YALDAD
222	QUELLÓN	LONGITUDINAL SUR
223	QUELLÓN	MOLULCO
224	QUELLÓN	OQUELDÁN
225	QUELLÓN	COINCO
226	QUELLÓN	CANDELARIA
228	QUELLÓN	QUILÉN
229	QUELLÓN	SAN ANTONIO
230	QUELLÓN	COINCO ALTO
231	QUELLÓN	AGUA FRESCA
232	QUELLÓN	CHAILDAD
233	QUELLÓN	SAN ANTONIO DE CHADMO

234	QUELLÓN	SAN JUAN DE CHADMO
235	QUELLÓN	HUEQUETRUMAO
236	QUELLÓN	COCAUQUE
237	QUELLÓN	TRINCAO
238	QUELLÓN	CHANCO
240	QUELLÓN	INCOPULLI
241	QUELLÓN	TUTIL
242	QUELLÓN	YATEHUE
243	QUELLÓN	PROLONGACIÓN GÓMEZ GARCÍA
244	QUELLÓN	QUILA QUEMADA
198	QUEILEN	QUEILÉN
199	QUEILEN	APECHE
201	QUEILEN	CONTUY
202	QUEILEN	AGONI ALTO
205	QUEILEN	DETICO
208	QUEILEN	PUREO

3. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° A, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado ha resuelto:
- 3.1 Autorizar las estaciones base BTS-CLR10-029, y BTS-CLR10-345, correspondientes al Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008, modificado provisoriamente por Resolución Exenta N° 1.198 de 13.10.2008.
- 3.2 Autorizar las estaciones base BTS-LOC-201-, BTS-LOC-220, SAT-ESC-042, SWF-ESC-018, SWF-ESC-NE-08, SWF-ESC-NE-09, SWF-ESC-NE-10, SWF-LOC-233, SWF-POS-041 y SWF-POS-042, correspondientes a la Resolución Exenta N°1.198 de 13.10.2008.
- 3.3 Autorizar las estaciones base BTS-CLR10-301, SAT-POS-037 y SWF-POS-NE-02, correspondientes a la Resolución Exenta N° 1.395 de 21.11.2008.
4. No obstante lo anterior, su representada deberá subsanar la observación indicada en el punto 2.1, esto es, asegurar la operación de los empalmes eléctricos correspondientes a las estaciones base SWF-ESC-NE-09, SWF-ESC-NE-08, SWF-ESC-NE-10, SWF-LOC-233, SWF-ESC-028, SWF-POS-042, SWF-POS-041, BTS-LOC-201 y SWF-ESC-018, informando por escrito a esta Subsecretaría de Estado en un plazo no superior a 30 días a contar de la fecha de notificación del presente oficio.

5. Asimismo, de acuerdo al artículo 27º, de la ley General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado autoriza a su representada para efectuar cobros por el suministro de servicios al público usuario.
6. Se debe tener presente que, en caso de ser rechazada la solicitud de modificación de la concesión, por resolución firme y ejecutoriada, la concesionaria deberá dejar sin efecto todo lo hecho en virtud de esta autorización provisoria, sin derecho a indemnización o pago alguno.

Saluda atentamente a Ud.,


~~PABLO BELLEO ARELLANO~~
Subsecretario de Telecomunicaciones


MCG/FMM/ESM
DISTRIBUCIÓN:

- Telmex Servicios Empresariales S. A.: Avda. Rinconada El Salto N° 202, Huechuraba, R.M.
- SEREMITT X Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Macrozona Sur Subtel.
- Centro de Documentación Subtel.
- Oficina de Partes.